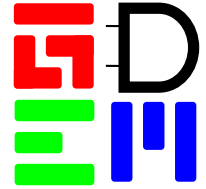




UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



BOLSA DE AYUDA PARA ESTUDIANTES DE GRADO.
GRUPO DE DISEÑO ELECTRÓNICO Y MICROELECTRÓNICO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Octubre 2022

II CONVOCATORIA DE BOLSA DE AYUDA PARA ESTUDIANTES DE GRADO. GRUPO DE DISEÑO ELECTRÓNICO Y MICROELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es ofrecer una bolsa de ayuda al estudio, en régimen de concurrencia competitiva, para estudiantes extranjeros que realicen estancias cortas (entre tres y cuatro meses) en el laboratorio de investigación del Grupo de Diseño Electrónico y Microelectrónico (GDEM) de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Dotación presupuestaria y cuantía de la ayuda

La bolsa de ayuda se financiará con cargo al Proyecto Propio del Grupo de Diseño Electrónico y Microelectrónico (referencia OTT: RP18-0010-107). La bolsa de ayuda será de 300 €/mes.

3. Requisitos de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas deberán ser estudiantes de Grado en Ingeniería de una universidad no española que realicen estancias cortas en el laboratorio de investigación del GDEM.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia el 18 de octubre de 2022, fecha de publicación de la convocatoria, y finaliza el 2 de noviembre de 2022. La solicitud se realizará enviando un correo electrónico a cesar.sanz@upm.es, adjuntando CV y listado oficial de calificaciones de las asignaturas de los estudios de Grado superadas.

5. Criterios de valoración y resolución

La Comisión de Valoración formada por:

- El director de GDEM
- El investigador responsable del Proyecto Propio de GDEM
- Un profesor con vinculación permanente, miembro de GDEM

evaluará las solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos del apartado 3, calculando su puntuación en función de las calificaciones académicas de los solicitantes en los estudios de Grado cursados. La puntuación se obtendrá como media ponderada de las calificaciones de las asignaturas de acuerdo con la siguiente expresión¹:

$$N = \frac{\sum nota_{asign} \cdot n^{\circ} créditos_{asign}}{\sum n^{\circ} créditos_{asign}}$$

¹ Para el cómputo de los créditos, se realizará una equivalencia a ECTS.

donde la nota de cada asignatura se ajustará proporcionalmente a una escala entre 0 y 10. Siendo 0 la nota mínima y 10 la máxima obtenible en el país de origen.

En caso de empate tendrá preferencia el candidato que aporte algún otro mérito (cursos de formación extracurriculares, etc.).

6. Ejecución de la ayuda

La ayuda se abonará durante el último mes de la estancia.

7. Normas de desarrollo

Corresponde a la Comisión de Valoración la interpretación de las dudas que se susciten en la aplicación de las presentes bases.

La falsedad o el ocultamiento de datos relevantes para la concesión de la ayuda conllevará automáticamente la pérdida de esta, sin perjuicio de las responsabilidades legales que resulten exigibles.

Procederá el reintegro de la ayuda en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de la totalidad de las bases de esta convocatoria.